

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real, y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como todas demás personas que tengan derechos legítimos y a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto de los siguientes predios:

Nombre del Predio: **"LAS CRUCES"**

Departamento: **Caldas**

Municipio: **Aguadas**

Vereda: **La Pelada**

Numero de Matricula Inmobiliaria: **102-6553**

Número de Cédula Catastral: **17-013-00-01-0005-0187-000**

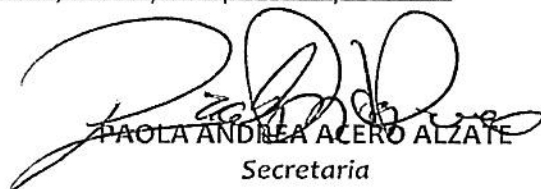
Linderos según Informe Técnico Predial elaborado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas del Valle del Cauca y Eje Cafetero. "NORTE: Partiendo desde el punto 119508 en línea quebrada que pasa por los puntos 119507, 119506, 119522 y 119521 en dirección Oriente hasta llegar al punto 119519 con predio de Otilia Londoño en una distancia de 178,88 metros. ORIENTE: Partiendo desde el punto 119519 en línea quebrada que pasan por los puntos 119518, 119517, 119516 y 119515 en dirección Sur hasta llegar al punto 119514 con predio de Joaquín Villa en una distancia de 244,06 metros. SUR: Partiendo desde el punto 119514 en línea quebrada que pasa por los puntos 119513, 119512, 119511 y 119510 en dirección Occidente en una distancia de 245,317 metros con predio de hasta llegar al punto 119509 con predio de Efrén Arcila y desde el punto 119510 hasta el punto 119509 en una distancia de 84, 780 metros con predio de Fabio López. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 119509 en línea recta en dirección Norte hasta llegar al punto 119508 con predio de Fabio López en una distancia de 16,340 metros".

Datos de los Solicitantes: Francisco Javier Arcila Escobar C.C. 4.337.532

María de los Ángeles Escobar Escobar C.C. 24.365.384

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira (Risaralda) bajo la partida **66-001-31-21-001-2016-00065-00**.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen. Así mismo se hace saber a los herederos determinados e indeterminados o los terceros determinados que vencido este término, se les nombrará apoderado judicial para que los represente.


PAOLA ANDREA ACERO ALZATE
Secretaría